



# Resolución Directoral

## N° 00468-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 16 de octubre de 2024

**VISTOS:** el Informe 00039-2024-ENSFJMA/DG-DI de fecha 25 de setiembre de 2024 presentado por la Dirección de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, plantea como objetivos: promover la exhibición y venta de las publicaciones bibliográficas y audiovisuales, participación en la integración e imagen institucional, acercamiento de la población estudiantil, docentes y trabajadores a las publicaciones institucionales, e incentivar el hábito de la lectura entre los estudiantes;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED; permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

Que, la Dirección de Investigación, es el órgano de línea responsable de llevar a cabo proyectos relacionados al estudio, rescate y revaloración de la diversidad de expresiones que forman parte del patrimonio cultural intangible del Perú; siendo uno de sus principales objetivos la producción de libros, monografías, artículos de investigación entre otras publicaciones bibliográficas;

Que, mediante Memorándum N° 00237-2024-ENSFJMA/DG-DI la Dirección de Investigación, solicita a la Oficina de Administración el precio de venta de los libros titulados: "Alejándose del silencio" y "7 arreglos de música peruana para cuarteto de

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0040294

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DBD8E2



saxofones” con la finalidad de establecer el precio unitario de venta al público en general en las diversas ferias y la Institución;



Que, con INFORME 00231-2024-ENFJMA/DG-SG-OA-ABAST de fecha 04 de setiembre de 2024, el Área de abastecimiento mediante la oficina de la Administración informa que ha culminado con las acciones orientadas a determinar la estructura de costos de la publicación realizada por la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sugiriendo el valor de venta de la publicación

“Alejándose del silencio”.  
(treinta y cuatro y 80/100 soles) (S/. 34.80)

“7 arreglos de música peruana para cuarteto de saxofones”.  
(diecinueve y 70/100 soles) (S/. 19.70)

Que, con documento de Visto, la Dirección de Investigación solicita se emita la Resolución Directoral autorizando la participación de la publicación bibliográfica ya mencionada, así como el precio para su venta oficial;

Estando a lo propuesto y visado por la Dirección de Investigación; la Dirección de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ed, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, el precio de venta oficial para el público en general de la nueva producción editorial de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Ítem	Descripción	Precio de venta S/	Cantidad
1	libro	“Alejándose del silencio”	50.00	500
2	Libro	“7 arreglos de música peruana para cuarteto de saxofones”	30.00	500

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Dirección de Investigación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana del Socorro Polo Vasquez*  
Mg ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0040294

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DBD8E2

